

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES



Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA,
Municipalidad Distrital de Sondorillo, Huancabamba, 2024

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL**

AUTORA

Dianeth Sembrera Minga

ASESORA

María Eugenia del Carmen Viloría Ortín

Morropón, Perú

2025

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del autor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (opcional)	

Datos del asesor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (obligatorio)	

Datos del Jurado

Datos del presidente del jurado

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos de la obra

Materia*	
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	
Tipo de trabajo de investigación	
País de publicación	
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Código del programa Consultar el listado:	

*Ingresar las palabras clave o términos del lenguaje natural (no controladas por un vocabulario o tesoro).



UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

ACTA N° 003-2025-UCSS/FCAA-DA

Siendo las 11:00 horas del 28 de mayo de 2025, a través de la plataforma virtual zoom de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, el Jurado de Trabajo de Suficiencia Profesional integrado por:

1. María del Carmen Villegas Montoya Jurado Presidente
2. María Yovani Medina Pérez Jurado Miembro
3. María Eugenia del Carmen Vilorio Ortín Asesor

Se reunieron para la sustentación virtual del trabajo de suficiencia profesional titulado:

Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, Municipalidad Distrital de Sondorillo, Huancabamba, 2024

Que presenta la Bachiller en Ciencias Ambientales:

Dianeth Sembrera Minga

cumpliendo así con los requerimientos exigidos por el reglamento para la modalidad de titulación, la presentación y sustentación de un trabajo de suficiencia profesional, para obtener el Título Profesional de INGENIERO AMBIENTAL

Terminada la sustentación y luego de deliberar, el Jurado lo declara:

Aprobado

En mérito al resultado obtenido, se eleva la presente acta al decanato de Ciencias Agrarias y Ambientales, a fin de que se declare EXPEDITA, para conferirle el título profesional de INGENIERO AMBIENTAL.

Lima, 28 de mayo de 2025

María del Carmen Villegas Montoya
Jurado Presidente

María Yovani Medina Pérez
Jurado Miembro

Anexo 2

CARTA DE CONFORMIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

Lima, 16 de mayo de 2025

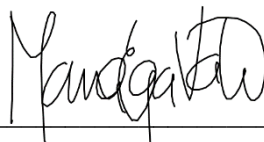
Señor,
José Victor Ruíz Ccance
Jefe del Departamento Académico
Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales UCSS

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el trabajo de suficiencia profesional, bajo mi asesoría, con título: 'Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, Municipalidad Distrital de Sondorillo, Huancabamba, 2024', presentado por Dianeth Sembrera Minga, (código de estudiante 2014101650, y DNI 70998439) para optar el título profesional de Aprobado, ha sido revisado en su totalidad por mi persona y CONSIDERO que el mismo se encuentra APTO para ser sustentado ante el Jurado Evaluador.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se la ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 0 %**. Por tanto, en mi condición de asesora, firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,



María Eugenia del Carmen Viloria Ortín

DNI N° 48790612

ORCID N° [0000-0002-4138-638X](https://orcid.org/0000-0002-4138-638X)

Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales - UCSS

* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
ÍNDICE GENERAL	2
ÍNDICE DE FIGURAS	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN.....	9
TRAYECTORIA DEL AUTOR	11
a) Descripción de la entidad donde labora.....	11
b) Organigrama de la entidad.....	11
c) Área donde se desempeña y funciones inherentes al cargo que ocupa	12
d) Experiencia profesional realizada en la entidad	13
I. EL PROBLEMA	14
1.1 Planteamiento del problema.....	14
1.1.1 Problema principal	14
1.2 Objetivos	15
1.2.1 Objetivo General	15
1.2.2 Objetivos específicos.....	15
1.3 Justificación	15
1.4 Alcances y limitaciones	16
1.4.1 Alcances.....	16
1.4.2 Limitaciones	16
II. MARCO TEÓRICO	17
2.1 Antecedentes	17
2.2 Definición de términos básicos	18
2.2.1. Educación Ambiental	18
2.2.2. Educación Ambiental Comunitaria	19
2.2.3. Cultura Ambiental	19
2.2.4. Ciudadanía Ambiental.....	19
2.2.5 Educación ambiental Comunitaria	19

2.2.6 Residuos Sólidos	20
2.2.7. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).....	20
2.2.8. Gestión de Residuos Sólidos	20
III. PROPUESTA DE SOLUCIÓN.....	22
3.1 Metodología de la solución.....	22
3.2 Desarrollo de la solución	26
3.3 Factibilidad Técnica – Operativa	32
3.3.1 Talento humano y conocimiento local	32
3.3.2 Infraestructura y equipamiento.....	32
3.3.3 Alianzas estratégicas	33
3.3.4 Financiamiento	33
IV. ANÁLISIS CRÍTICO.....	35
4.1 Cuadro de inversión	35
4.2 Análisis de Costos – Beneficios.....	37
V. APORTES MÁS SIGNIFICATIVOS A LA ENTIDAD	41
VI. CONCLUSIONES	42
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	44
ANEXOS	46

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1.Organigrama de la Municipalidad Distrital-Sondorillo	11

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1.Matriz FODA de la solución	24
Tabla 2.Cuadro de inversión.....	35
Tabla 3.Beneficios de la actividad ejecutada.....	37

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1.Cronograma de trabajo establecido en la Carta Gantt	46
Anexo 2.Resolución de Alcaldía N° 121-2024-MDM-ALC,donde aprueba el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación,Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Sondorillo.	47
Anexo 3.Resumen del Reporte Anual de ejecución de actividades del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.	50
Anexo 4.Formación y Acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	57
Anexo 5.Acreditación de docentes responsables de los PAE.....	62
Anexo 6.Juramentación a los PAE	64
Anexo 7.Capacitación y sensibilización a los PAE, y docentes	65
Anexo 8.Proyectos ambientales implementados con los PAE, docentes y padres de familia.	66
Anexo 9.Acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	67
Anexo 10.Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	67
Anexo 11.Capacitación a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).....	69
Anexo 12.Coordinación con Directores de I.E para presentación del Programa y Plan de Trabajo 2024.....	69
Anexo 13.Logro de reconocimiento por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a la Municipalidad Distrital de Sondorillo, por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA.....	70

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) expone el proceso de diseño, implementación y evaluación de una propuesta destinada a mejorar la promoción de la educación ambiental en el distrito de Sondorillo. Esta iniciativa se llevó a cabo a través del Programa Municipal EDUCCA y surge como una respuesta a la necesidad de fortalecer la conciencia ambiental tanto en los entornos escolares como en la comunidad. Para ello, se realizó un diagnóstico participativo que permitió identificar las principales problemáticas ambientales de la región. Se adoptó una metodología participativa, técnica y normativa que fomentó la colaboración entre las instituciones educativas, la municipalidad y la comunidad local, uniendo esfuerzos en torno a metas compartidas. La propuesta se llevó a cabo en seis fases: organización institucional, diagnóstico participativo, planificación estratégica, ejecución de actividades, monitoreo continuo y elaboración del informe final. En el transcurso de este proceso, se utilizaron herramientas de análisis, como la matriz FODA, además de evaluar la factibilidad técnica-operativa y analizar los costos y beneficios generados. Los resultados obtenidos destacan impactos positivos en la conciencia ambiental, la participación ciudadana, el cumplimiento normativo, el fortalecimiento de capacidades y un uso más eficiente de los recursos municipales. La inversión realizada se tradujo en beneficios concretos como la creación de biohuertos escolares, la realización de jornadas de reforestación, campañas de reciclaje y el establecimiento de alianzas interinstitucionales sostenibles. En conclusión, el Programa EDUCCA se presenta como una herramienta eficaz y replicable para mejorar la gestión ambiental del distrito Sondorillo. Se subrayan, además, los aportes institucionales en términos de imagen, cumplimiento legal y posicionamiento regional, así como las recomendaciones para asegurar la sostenibilidad del programa en los años venideros.

Palabras clave: Educación ambiental escolar y comunitaria, Programa Municipal EDUCCA, Promotor Ambiental.

ABSTRACT

This Professional Sufficiency Paper (TSP) presents the process of design, implementation and evaluation of a proposal aimed at improving the promotion of environmental education in the district of Sondorillo. This initiative was carried out through the EDUCCA Municipal Program and arises as a response to the need to strengthen environmental awareness both in school environments and in the community. To this end, a participatory diagnosis was carried out to identify the main environmental problems in the region. A participatory, technical and normative methodology was adopted to promote collaboration between educational institutions, the municipality and the local community, joining forces around shared goals. The proposal was carried out in six phases: institutional organization, participatory diagnosis, strategic planning, implementation of activities, continuous monitoring and preparation of the final report. During this process, analytical tools were used, such as the SWOT matrix, in addition to assessing technical and operational feasibility and analyzing the costs and benefits generated. The results obtained have had a positive impact on environmental awareness, citizen participation, regulatory compliance, capacity building and a more efficient use of municipal resources. The investment made resulted in concrete benefits such as the creation of school bio-gardens, reforestation days, recycling campaigns and the establishment of sustainable inter-institutional alliances. In conclusion, the EDUCCA Program is presented as an effective and replicable tool to improve local environmental management. It also highlights the institutional contributions in terms of image, legal compliance and regional positioning, as well as recommendations to ensure the program's sustainability in the years to come.

Keywords: School and community environmental education, EDUCCA Municipal Program, Environmental Promoter.

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) es promover la Educación Ambiental y Comunitaria, dentro del contexto de lo estipulado en el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, en la provincia de Huancabamba, para el año 2024.

La problemática ambiental tiene como una de sus principales causas la limitada formación y conciencia ecológica en la población. Este reto es conocido por los diversos niveles de administración, ya sea nacional, regional o local, puesto que la educación ambiental constituye una parte fundamental para asegurar la conservación y el uso adecuado de los recursos naturales. En este sentido, dicha educación se concibe como un proceso integral orientado a fortalecer en las personas una comprensión crítica, junto con actitudes, valores y comportamientos comprometidos con el cuidado del ambiente, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país, tal como lo establece el marco normativo vigente. (Ley N.º 28611, 2005).

El desafío que se ha señalado en la jurisdicción tiene que ver con múltiples fuentes de contaminación ambiental, destacándose entre ellas el inadecuado manejo de los residuos sólidos en las instituciones educativas y en la comunidad en su conjunto. Esta situación se agrava por la limitada adopción de hábitos de higiene y el desconocimiento sobre prácticas ambientales adecuadas. Como consecuencia, se ha evidenciado una escasa preocupación por parte del estudiantado en mantener la limpieza de sus espacios educativos y sus alrededores, al igual que una actitud similar entre los habitantes del centro poblado y de los caseríos. Asimismo, se ha constatado que muchos alumnos no han desarrollado el hábito de utilizar los contenedores correspondientes para la disposición adecuada de sus desechos. Diariamente, al realizar las labores de limpieza en las aulas y áreas comunes, se repite el mismo escenario de suciedad, lo que contribuye a una acumulación inadecuada de residuos sólidos. Esta problemática representa un riesgo creciente, vinculado directamente a la ausencia de programas efectivos de formación y sensibilización ambiental.

La relevancia de este estudio se fundamenta en los efectos negativos que genera la falta de información y formación en educación y cultura ambiental entre los habitantes del distrito de Sondorillo, lo cual incide directamente en la problemática ambiental de la zona. Ante este escenario, la Municipalidad tiene la responsabilidad de impulsar iniciativas educativas y de investigación ambiental que impulsen la participación activa de la población en todos los niveles, fomentando una cultura de prevención enfocada en la preservación del medio ambiente. Además, el cumplimiento de los lineamientos del Programa Municipal EDUCCA requiere que las autoridades locales implementen acciones específicas para la promoción del medio ambiente, lo cual convierte a este estudio en una acción fundamental para la administración de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

La relevancia del trabajo realizado radicó en la ejecución de diversas actividades, metas e indicadores vinculados a proyectos ambientales, así como en la realización de capacitaciones y talleres. El propósito central fue la formación de promotores ambientales en los ámbitos escolar, juvenil y comunitario, promoviendo también la aportación activa de la comunidad en actividades dirigidas a la conservación del medio ambiente. Estas acciones facilitaron el refuerzo de la enseñanza y la conciencia ambiental como bases esenciales para progresar hacia una sociedad más sostenible.

En síntesis, el actual Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) aborda el problema de la inadecuada administración de los desechos sólidos urbanos, así como la escasa capacitación en educación y conciencia ambiental entre los habitantes., situación que ha sido reconocida como una necesidad prioritaria tanto para las instituciones educativas como para la comunidad en general.

TRAYECTORIA DEL AUTOR

a) Descripción de la entidad donde labora

La propuesta presentada en este informe fue elaborada dentro de la Municipalidad Distrital de Sondorillo-Huancabamba, una entidad gubernamental con una naturaleza jurídica que actúa como un nivel estatal en Perú. De acuerdo con la Ley N.º 27972, conocida como la Ley Orgánica de Municipalidades, garantiza que se ofrezcan servicios de manera adecuada y se desarrollen planes locales en cuestiones ambientales que estén en sintonía con las políticas nacionales, regionales y sectoriales. Además, fomenta la educación, la investigación ambiental y la inclusión de la ciudadanía en todos los niveles.

b) Organigrama de la entidad

En la figura 1 se presenta la sección ambiental dentro del organigrama de la organización.

Figura 1

Organigrama de la Municipalidad Distrital-Sondorillo



Nota. Adaptado del Organigrama Institucional, Municipalidad Distrital de Sondorillo-Huancabamba, Ordenanza Municipal N° 12-2023-MDS-CM.

c) Área donde se desempeña y funciones inherentes al cargo que ocupa

Formo parte de la Oficina de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Cementerio, y Parques y Jardines dentro de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Esta unidad orgánica, según lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 12-2023-MDS-CM, tiene las siguientes funciones especializadas:

- Planificar, dirigir, llevar a cabo y supervisar las actividades relacionadas con los servicios públicos de limpieza y mantenimiento de espacios, así como la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales, siguiendo las normativas técnicas y legales correspondientes.
- Ejecutar el mantenimiento y cuidado de las áreas verdes existentes en el distrito, además de llevar a cabo y promover iniciativas de reforestación en el área.
- Sugerir y realizar acciones que aumenten la eficacia de los servicios públicos que se ofrecen en su área de competencia.
- Diseñar, llevar a cabo, ejecutar y presentar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, así como el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) relacionado con el ámbito ambiental de su jurisdicción.
- Fomentar la educación y conciencia ambiental, identificando necesidades y recursos disponibles para la implementación de las políticas actuales.
- Desarrollar planes, proyectos y actividades que ayuden a mejorar el medio ambiente y la calidad de vida.

En el ejercicio de mis responsabilidades, me enfoqué en la creación, puesta en marcha, validación y ejecución de estrategias y proyectos que son herramientas esenciales de gestión ambiental para la Entidad Municipal. Este procedimiento es fundamental para abordar los desafíos ambientales derivados de la mala gestión de residuos sólidos, la acumulación de áreas críticas en las instituciones educativas y en la jurisdicción, así como

otros factores adversos que afectan tanto la calidad del medio ambiente como la salud pública.

d) Experiencia profesional realizada en la entidad

En la Municipalidad Distrital de Sondorillo, he desempeñado el rol de jefa de la Oficina de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Cementerio, Parques y Jardines dentro de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Adicionalmente, trabajé como gestora ambiental realizando varias actividades. Estas incluyen la implementación y aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y la formulación, aprobación, ejecución y elaboración del informe del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA-Sondorillo. También llevé a cabo capacitaciones, talleres y proyectos relacionados con el medio ambiente. Además, se implementó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), en el cual redacté actas sobre las supervisiones ambientales en torno a los residuos sólidos de los administrados, así como actividades de monitoreo y vigilancia ambiental referentes al ruido y las aguas residuales, y la preparación de informes técnicos sobre la supervisión ambiental.

I. EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La Municipalidad Distrital de Sondorillo ha promovido diversas iniciativas enfocadas en mejorar la educación ambiental entre los ciudadanos, con el objetivo de incentivar hábitos responsables que aumenten la cultura ecológica y ayuden a reducir los problemas ambientales detectados en el distrito. A nivel nacional, la nación se encuentra ante graves retos ambientales, como la sobreexplotación de los recursos naturales, la degradación del entorno, la pérdida del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo desmedido, la escasez hídrica y el incremento de desastres naturales vinculados al cambio climático. Estas problemáticas, generadas en gran parte por actividades humanas, evidencian la urgencia de asumir un compromiso individual y colectivo con la protección del ambiente. En este contexto, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA – Sondorillo) se posiciona como un recurso fundamental para impulsar la educación sobre el medio ambiente y fomentar una ciudadanía activa, a través de la formación, la disponibilidad de información y el fomento de un pensamiento crítico que ayude a identificar tanto los desafíos como las posibilidades que brinda el entorno, en pro del desarrollo sostenible.

1.1.1 Problema principal

- Carencia del Programa Municipal EDUCCA en la educación ambiental escolar y comunitaria del distrito de Sondorillo

1.1.2 Problemas secundarios

- Carencia de un plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA Sondorillo para el año 2024
- Carencia de un documento sustentatorio para la aprobación de Plan Trabajo 2024 en el marco del Programa Municipal EDUCCA- Sondorillo.
- Desinformación en cuanto a los logros del Programa Municipal EDUCCA Sondorillo.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

- Implementación del Programa Municipal EDUCCA en la educación ambiental y comunitaria del distrito Sondorillo.

1.2.2 Objetivos específicos

- Elaborar el Plan de Trabajo 2024 en base al Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU donde se aprueba el “Plan Nacional de Educación Ambiental” y la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM que aprueba “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”
- Elaborar el informe para la aprobación de Plan Trabajo 2024 en marco al Programa Municipal EDUCCA Sondorillo.
- Realizar el informe del reporte anual 2024 del Programa Municipal EDUCCA- Sondorillo cumpliendo los plazos establecidos y derivarlo al MINAM.

1.3 Justificación

El Programa EDUCCA se basa en lo que estipula la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a las autoridades locales el deber de promover tanto la educación como la participación ciudadana en asuntos ambientales, convirtiéndose así en una herramienta esencial para dar cumplimiento a dicho mandato.

La baja sensibilización sobre el medio ambiente que se observa en la población, sobre todo en relación a la mala administración de los residuos sólidos, resalta la urgencia de llevar a cabo este proyecto como una forma de mejorar la educación ambiental y promover la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a los desafíos ecológicos que enfrentamos.

La investigación proporcionó una base sólida de información organizada sobre la educación ambiental y las conductas relacionadas con el medio ambiente. También permitió evaluar el impacto del Programa EDUCCA en la formación ambiental de los estudiantes, lo que favoreció el desarrollo tanto a nivel individual como institucional y comunitario. Además, este estudio sirve como referencia para futuras investigaciones, ya que contribuyó con herramientas útiles para la recolección de datos.

1.4 Alcances y limitaciones

1.4.1 Alcances

- Se dispone de información fundamental y secundaria relacionado con el tema.
- Se establecieron relaciones interinstitucionales a favor de la gestión ambiental en el distrito de Sondorillo
- La presentación de resultados a organismos como el Ministerio del Ambiente en coordinación con la municipalidad puede facilitar programas de asistencia técnica para el Programa Municipal EDUCCA.

1.4.2 Limitaciones

- Escasa asignación presupuestal otorgada por el gobierno local para la implementación de planes de gestión.
- Desconocimiento de la población sobre la existencia de un documento normativo que señala la implementación Programa EDUCCA.
- Ausencia de programas de educación ambiental en el distrito.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Quintero (2024), en su investigación titulada “Implementación de Estrategias de Educación Ambiental en el Colegio Técnico Pio Alberto Ferro Peña del Municipio de Chiquinquirá (Boyacá)”, tuvo como objetivo principal promover una cultura ambiental y el compromiso ecológico entre los estudiantes de 10° y 11° grado en Colombia. Este estudio identificó una falta de comportamientos responsables hacia el medio ambiente, lo que llevó a la adopción de estrategias pedagógicas destinadas a concienciar y desarrollar una conciencia ambiental crítica. Las actividades realizadas incluían talleres sobre la gestión de residuos sólidos y el consumo responsable, con la participación de cerca de 50 estudiantes. Los resultados mostraron una mejora en la percepción y comportamiento ambiental de los alumnos, manifestándose en acciones prácticas como la correcta disposición de residuos y el uso de residuos orgánicos, lo que a su vez contribuyó al fortalecimiento de una cultura enfocada en la sostenibilidad.

Salazar (2022), en su investigación titulada "Iniciativa de Educación y Cultura Ambiental Comunitaria para la Reducción de Basura y Cambio Climático en Ixil, Yucatán", se propuso fomentar comportamientos y hábitos que busquen reducir los desechos, abordando el problema mediante un enfoque de transformación sistémica e innovación social. Para ello, creó un programa educativo que pone énfasis en la cultura ambiental, basándose en la metodología de investigación participativa y en un análisis exhaustivo de fuentes bibliográficas y documentales. Esta estrategia facilitó la ejecución de acciones concretas que demostraron la factibilidad de establecer un programa comunitario dedicado a la educación ambiental, con el objetivo de generar conciencia ecológica, disminuir la cantidad de desechos y ayudar a mitigar los efectos del cambio climático.

Gonzales (2021), en su estudio titulado “Fomento del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) en el Distrito de Ventanilla-Callao, 2019”, estableció como meta principal mejorar la puesta en marcha del

plan del Programa EDUCCA a lo largo del año 2019 en la zona de Ventanilla. Para conseguir esto, utilizó un enfoque metodológico basado en la Resolución Ministerial N. ° 456-2018-MINAM, que proporciona las directrices necesarias para crear e implementar programas municipales siguiendo este modelo. Gracias a estas iniciativas, se logró la juramentación de 222 Promotores Ambientales Escolares y la implicación de más de 3,000 ciudadanos en varias actividades. En cuanto a los resultados, se notó un aumento notable en la realización del plan: mientras que en 2018 solo se finalizó el 44 % de las actividades programadas, en 2019 se logró un 73 %, lo que demuestra una notable mejora en la efectividad de su ejecución.

Luna (2020), en su investigación titulada “Educación Ambiental y su Relación con la Gestión de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de El Agustino (2018-2020)”, estudió la conexión entre las iniciativas educativas sobre el entorno y la gestión de desechos sólidos en esa área. Su enfoque se basó en proyectos como el Programa EDUCCA y la META 3 de incentivos municipales. La investigación adoptó un enfoque práctico y experimental, considerando la gestión de residuos sólidos como la variable que depende del contexto. Para llevar a cabo esto, se diseñaron e implementaron estrategias pedagógicas. Después de encuestar a 85 personas tras las actividades educativas, se descubrió una conexión significativa entre el programa EDUCCA y la META 3. Se destacó que, para promover acciones como la valorización de residuos tanto orgánicos como inorgánicos y la eliminación de lugares problemáticos, es fundamental realizar capacitaciones, sensibilizaciones, talleres, charlas y campañas informativas. Los hallazgos indicaron una relación moderada entre la educación ambiental formal y una gestión integral de residuos sólidos, sugiriendo que la mejora de estos programas podría tener un efecto beneficioso en la gestión del medio ambiente a nivel local.

2.2 Definición de términos básicos

2.2.1. Educación Ambiental

El objetivo principal de la educación ambiental es formar ciudadanos responsables que adopten un estilo de vida saludable, guiando las acciones que las instituciones educativas deben implementar para fomentar la gestión adecuada de los residuos sólidos. Además,

busca cultivar en los estudiantes una profunda conciencia ambiental y un respeto genuino por el entorno, lo que, a su vez, contribuirá a mejorar la calidad de vida mediante la integración de valores relacionados con la protección del medio ambiente (Torres, 2023).

2.2.2. Educación Ambiental Comunitaria

Es un proceso en el que diversos actores trabajan para ampliar su comprensión sobre los problemas ambientales que afectan a sus comunidades, con el fin de involucrarse activamente en ellos y promover cambios significativos (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa EDUCCA, 2018).

2.2.3. Cultura Ambiental

La dimensión ambiental en la cultura general de los individuos, influenciada por su contexto sociocultural y geohistórico, está determinada por los niveles de formación cognitiva y afectiva que han adquirido a través de diversas experiencias. Estos niveles condicionan la adopción de actitudes ambientales, ya sean positivas o negativas, lo que a su vez influye en su comportamiento ambiental, ya sea responsable o irresponsable, y de manera consciente o inconsciente. (Pérez, Bravo, y Valdés, 2017).

2.2.4. Ciudadanía Ambiental

El concepto de ciudadanía ambiental se ha revitalizado en proyectos internacionales en América Latina y el Caribe, así como en la creación de nuevas materias relacionadas con la ética y los valores en los niveles educativos básicos y medios. (González, 2023).

2.2.5 Educación ambiental Comunitaria

Se trata de un proceso en el cual diversos actores intentan ampliar su comprensión sobre los problemas ambientales que afectan a sus comunidades, con el objetivo de involucrarse activamente en su resolución y generar un cambio positivo. (MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA, 2018).

2.2.6 Residuos Sólidos

Los desechos sólidos se definen como cualquier tipo de material, sustancia o elemento que se produce, tras el uso de un bien o servicio, cuyo propietario está obligado a desechar a través de un proceso que incluye diversas actividades, tales como la limpieza y mantenimiento de grandes áreas públicas, el transporte, la transferencia, el tratamiento, la disposición final, el almacenamiento, la recolección, la evaluación y la separación. Estos materiales, comúnmente denominados "basura", son aquellos que se han descartado y que, en términos generales, no poseen un valor monetario para la mayoría de la gente. (Leiva, 2020).

2.2.7. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) busca mejorar la enseñanza sobre el medio ambiente para distintas entidades, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad en general. Se pone especial énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes debido a su relevancia demográfica y su capacidad de análisis (MINAM, Instructivo para crear e implementar el Programa EDUCCA, 2018). Además, este programa actúa como una herramienta fundamental que permite a las municipalidades planificar y gestionar la implementación de la Política Nacional del Ambiente para 2030, junto con la Ley Orgánica de Municipalidades. El programa se basa en dos enfoques: la Educación Ambiental Escolar, que se centra en formar promotores ambientales en el ámbito escolar, y la Educación Ambiental Comunitaria, que tiene como misión capacitar promotores ambientales en las comunidades y entre los jóvenes. Esto se logra mediante la creación y realización de campañas, eventos y espacios educativos públicos que tratan sobre el medio ambiente.

2.2.8. Gestión de Residuos Sólidos

Este concepto se puede aplicar de diversas formas, enfocándose en reducir la generación de residuos durante los procesos de producción (incluyendo el embalaje), optimizando los envases y aprovechando al máximo su uso. Además, los residuos pueden ser recolectados mediante sistemas de recogida diseñados para adaptarse a las diferentes tecnologías y

procesos de tratamiento, recuperación y reciclaje. De este modo, solo quedarán residuos que no puedan ser reutilizados, los cuales serán finalmente eliminados. La gestión integrada de residuos depende del funcionamiento eficiente de varios subsistemas que requieren recursos como equipos, mano de obra, instalaciones y tecnología, los cuales son suministrados por diferentes actores dentro del proceso de gestión de residuos, además del municipio. Entre estos recursos se incluyen instalaciones, equipos, mano de obra y tecnología proporcionados por otros agentes involucrados. Los llamados segregadores tienen la responsabilidad de clasificar y vender los materiales reciclables que las personas desechan a las empresas que pueden aprovecharlos. (Chávez y Sasha, 2023).

III. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

3.1 Metodología de la solución

La propuesta actual se desarrolló utilizando un enfoque participativo, que es práctico y se centra en la gestión ambiental, destacando la efectiva ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) en el distrito de Sondorillo. Esta estrategia se fundamenta en la conexión de regulaciones a nivel nacional y directrices técnicas del Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Educación (MINEDU), posibilitando su uso en contextos tanto escolares como comunitarios.

El enfoque metodológico aplicado se estructura en las siguientes fases:

3.1.1 Diagnóstico situacional participativo

Se inició con la recopilación y análisis de información ambiental del distrito de Sondorillo, incluyendo datos sobre prácticas ambientales, niveles de sensibilización, actores involucrados y principales problemas ambientales locales. Esta etapa incorporó encuestas, entrevistas a autoridades locales, docentes y líderes comunales, así como la revisión de informes y documentos de gestión ambiental anteriores. El diagnóstico permitió establecer una línea base para la formulación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA-Sondorillo.

3.1.2 Marco normativo y alineamiento institucional

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo del Decreto Supremo N. ° 016-2016-MINEDU, que valida el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), así como de la Resolución Ministerial N. ° 003-2023-MINAM, que define las directrices para la creación y ejecución de los programas municipales EDUCCA. Este análisis aseguró que la metodología propuesta esté en consonancia con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental. Además, se examinó la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, reconociendo sus habilidades operativas y funcionales.

3.1.3 Planificación participativa del Plan de Trabajo 2024

A través de talleres interinstitucionales con representantes de instituciones educativas, juntas vecinales, organizaciones sociales y funcionarios municipales, se diseñó el Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal EDUCCA. La metodología participativa permitió definir acciones, metas, responsables y cronogramas, asegurando el compromiso de los actores clave. El uso de matrices de planificación y herramientas de priorización permitió consolidar una propuesta coherente y factible.

3.1.4 Elaboración del informe técnico para aprobación

Con base en el plan elaborado, se desarrolló un informe técnico sustentatorio, que incluyó el diagnóstico, los objetivos, el cronograma de actividades, los indicadores y los recursos necesarios. Este documento fue presentado ante la autoridad edil para su revisión y aprobación formal, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el MINAM.

3.1.5 Elaboración del reporte anual del programa

Durante y al finalizar el año 2024, se aplicó una metodología de seguimiento y evaluación continua, basada en indicadores de cumplimiento y de impacto, lo cual permitió la elaboración del informe anual requerido por el MINAM. Esta fase incluyó la recolección de evidencias, registros de actividades, testimonios y sistematización de resultados.

3.1.6 Sistematización y remisión al MINAM

El informe final fue estructurado de acuerdo con los formatos oficiales y directrices del Programa Municipal EDUCCA. Se remitió al MINAM dentro de los plazos establecidos, asegurando la transparencia y cumplimiento normativo de la gestión municipal ambiental.

En resumen, esta metodología integral combinó la planificación estratégica con la participación ciudadana y la normativa ambiental vigente. Esto garantiza que el Programa Municipal EDUCCA no solo sea implementado formalmente, sino que logre una verdadera transformación de la conciencia y cultura ambiental en la población escolar y comunitaria del distrito de Sondorillo.

La siguiente matriz FODA permitió identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa Municipal EDUCCA en el distrito de Sondorillo tal como se muestran en la tabla 1.

Tabla 1

Matriz FODA de la solución

FACTORES INTERNOS			
		Fortalezas – F	Debilidades – D
		1. Compromiso Institucional del Municipio.	1. Recursos económicos limitados.
		2. Existencia del personal con experiencia en gestión ambiental.	2. Insuficiente capacitación continua al personal técnico.
		3. Articulación con Instituciones Educativas y población del distrito.	3. Falta de equipos tecnológicos adecuado.
FACTORES EXTERNOS	Oportunidades – O	Estrategias – FO	Estrategias – DO
	1. Lineamientos y normativas claras del MINAN y MINEDU.	1. Aprovechar la normativa nacional para reforzar las acciones ya comprometidas por la Municipalidad.	1. Buscar apoyo técnico externo para capacitar al personal.
	2. Interés creciente en temas ambientales en la comunidad.	2. Impulsar alianzas con ONGs utilizando la experiencia del personal técnico.	2. Acceder a financiamiento través de programas públicos.
	3. Posibilidades de cooperación con ONGs y programas del estado.	3. Fortalecer la red educativa con Programas de sensibilización ambiental.	3. Reforzar la gestión con herramientas sencillas que no requieran alta tecnología.

Amenazas – A

- 1.Desinterés de algunas autoridades locales.
2. Cambios políticos que afectan la continuidad del programa.
3. Limitada conectividad en zonas rurales.

Estrategias - FA

1. Asegurar Institucionalización del EDUCCA como política permanente.
2. Establecer convenio Interinstitucionales que trasciendan gestionar políticas.
3. Implementar soluciones alternativas ante la falta de conectividad (kits impresos, materiales didácticos físicos).

Estrategias – DA

- 1.Solicitar financiamiento externo para cubrir carencias tecnológicas
2. Promover la participación comunitaria para fortalecer el programa pese a los cambios políticos.
3. Formar líderes ambientales locales que dinamicen el trabajo en zonas rurales.

Nota. Elaboración Propia

3.2 Desarrollo de la solución

La limitada implementación de la educación ambiental en el ámbito escolar y comunitario del distrito de Sondorillo, se abordó mediante la ejecución progresiva del Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal EDUCCA, articulando esfuerzos institucionales, recursos técnicos y participación ciudadana.

El compromiso de la comunidad, autoridades y docentes fue fundamental para alcanzar los objetivos propuestos. Las actividades fueron calendarizadas y monitoreadas en coordinación con el equipo técnico municipal y los aliados estratégicos. Este desarrollo se basó en seis fases operativas, las mismas que se pueden apreciar de forma detallada en la Carta Gantt presentada en el Anexo 1.

Fase 1: Organización y coordinación institucional

Durante el primer trimestre de 2024, se establecieron reuniones entre la Oficina de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Cementerio, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, directores de instituciones educativas (ver anexo 12), representantes de la UGEL Huancabamba, líderes comunales y otras organizaciones de base. Se formó el Comité Ambiental Municipal EDUCCA, encargado de coordinar y monitorear las acciones del programa.

Entre los principales logros de esta fase están:

- Conformación del equipo técnico EDUCCA, tal como se aprecian en el anexo 11.
- Colaboración con partes importantes para asegurar la inclusión de diversos sectores.
- Reconocimiento de socios clave (organizaciones no gubernamentales, centros educativos, grupos de jóvenes, etc.).

Esta fase fue fundamental (ver anexo 11) para cimentar las bases de cooperación entre los diversos actores locales y garantizar el compromiso institucional durante todo el año.

Fase 2: Diagnóstico ambiental participativo y planificación

Se llevó a cabo un análisis del entorno con la colaboración activa de miembros de la comunidad educativa y local. Para ello, se utilizaron cuestionarios, entrevistas semiabiertas, mapas colaborativos y observaciones directas en las escuelas y zonas habitadas.

Los aspectos clave analizados fueron:

- Percepción de problemas ambientales locales (quema de residuos, deforestación y contaminación del agua).
- Nivel de conocimiento en temas de educación ambiental.
- Acceso a servicios de limpieza pública y reciclaje.
- Capacidad organizativa comunitaria frente a temas ambientales.

Con esta información, se creó el Programa Anual de Actividades 2024 del Programa EDUCCA, siguiendo el Instructivo aprobado por Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA). Este plan incluyó objetivos, metas, cronograma de actividades, presupuesto, responsables y medios de verificación.

Se llevaron a cabo sesiones interactivas con escuelas, grupos de usuarios de agua y organizaciones juveniles para confirmar el plan. Este método ayudó a mejorar el enfoque territorial y adaptarlo a las condiciones sociales, económicas y ambientales de Sondorillo, tal como se aprecian en el anexo 7.

Actividades realizadas

- Sistematización de información diagnóstica.
- Talleres participativos para el diseño del plan.

- Validación del Plan por el Comité Ambiental Municipal (ver Anexo 2).

Fase 3: Sensibilización y fortalecimiento de capacidades

Se llevaron a cabo jornadas de sensibilización ambiental dirigidas a estudiantes, docentes, autoridades comunales y familias. También se brindaron talleres de capacitación sobre educación sobre el medio ambiente, manejo de desechos sólidos, reutilización de materiales, utilización de residuos orgánicos para producir compost y conservación de cuerpos de agua.

Se incentivó el concepto de "participación ciudadana en el medio ambiente" a través de dinámicas recreativas, formativas y comunitarias, como se puede ver en el anexo 8.

Resultados principales

- Más de 10 instituciones educativas participan de manera activa.
- Se han acreditado a los docentes a cargo de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) como se detalla en el anexo 5.
- Se realizan presentaciones sobre medio ambiente en las aulas, impartidas por empleados del municipio y profesores entrenados.
- Actividades lúdicas, competiciones de carteles y murales escolares con enfoques ecológicos.
- Días de actividad comunitaria enfocados en la gestión adecuada de desechos sólidos y el uso responsable del agua.
- Creación de recursos educativos relacionados con el medio ambiente.
- Iniciativas de limpieza, reforestación y reciclaje llevadas a cabo por estudiantes y miembros de la comunidad.

- Presentaciones sobre el medio ambiente en las aulas, realizadas por personal del municipio y maestros capacitados.

Cada uno de estos resultados se muestran en el anexo 4, 6, 9 y 10. Además, se capacitó a docentes y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) (ver anexo 7) en educación ambiental, manejo y gestión integral de residuos sólidos, reforestación y cambio climático, permitiendo replicar las acciones en sus respectivas comunidades y espacios educativos.

Fase 4: Ejecución de actividades del Plan de Trabajo

A lo largo del año, se ejecutaron las actividades planificadas con participación activa de actores sociales e instituciones.

a) Actividades escolares

- Creación de huertos escolares con la colaboración de alumnos, maestros y padres, como se muestra en el anexo 8.
- Concursos entre instituciones enfocados en el reciclaje.
- Producción de compost utilizando desechos orgánicos.
- Iniciativas de reforestación en las escuelas.
- La activación de los comités ambientales de la escuela (CAE).
- Inclusión de la perspectiva ambiental en los proyectos educativos.

b) Actividades comunitarias

- Iniciativas de reforestación bajo el nombre “Gran Cruzada Verde Sondorillo” utilizando especies autóctonas.

- Días de limpieza comunitaria bajo el título “Chuya Chuya Sondorillo”.
- Recogida selectiva de materiales reciclables en mercados locales.
- Creación de murales ambientales para el desarrollo de espacios públicos.

c) Fechas conmemorativas

- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio), del Día de la Tierra, del Día Mundial del Reciclaje, del Día del Agua, y del Día del Árbol con eventos masivos, evidencia que se encuentra en el anexo 8.
- Marchas ecológicas, ferias ambientales y actividades artísticas para generar conciencia.

Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento del tejido social en torno al cuidado del ambiente, al desarrollo de competencias ambientales en estudiantes, y al empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones ambientales.

Fase 5: Monitoreo, seguimiento y registro de avances

Se implementó un sistema de seguimiento con fichas de control por actividad, visitas de supervisión, y reuniones mensuales de evaluación. Se elaboraron informes trimestrales con indicadores de cumplimiento y se levantaron registros fotográficos, testimoniales y técnicos.

Durante la ejecución del programa se aplicaron instrumentos de monitoreo como:

- Listas de control por tareas.
- Imágenes con ubicación geográficas.
- Documentos de presencia y participación.

- Reportes mensuales de progreso.

La aplicación de los instrumentos de monitoreos descritos, se puede apreciar en el anexo 4, 9 y 6. Asimismo, las reuniones del Comité Ambiental Municipal EDUCCA fueron claves para evaluar avances, identificar dificultades y proponer ajustes. Además, se aplicaron encuestas de satisfacción en instituciones educativas y reuniones de retroalimentación con líderes comunales.

Este monitoreo permitió asegurar la coherencia del programa con sus objetivos y evaluar la repercusión de las actividades en el comportamiento ambiental de la población.

Fase 6: Informe y remisión al MINAM

En el último trimestre de 2024, se consolidó el Informe Anual de Resultados del Programa EDUCCA, el cual fue entregado oficialmente al Ministerio del Ambiente (ver anexo 3), cumpliendo los formatos y plazos establecidos, que incluyó:

- Resultados alcanzados frente a las metas tal como se muestra en el anexo 13.
- Evidencias documentales y fotográficas.
- Buenas prácticas ambientales implementadas.
- Limitaciones encontradas y recomendaciones de mejora.

El informe fue aprobado por la municipalidad y remitido oportunamente al Ministerio del Ambiente, cumpliendo los formatos oficiales. Su elaboración marcó el cierre del ciclo operativo 2024 y permitió proyectar mejoras para el periodo siguiente.

3.3 Factibilidad Técnica – Operativa

La ejecución del Programa Municipal EDUCCA en el distrito de Sondorillo presenta una alta factibilidad técnica y operativa, gracias a la articulación de capacidades humanas, recursos disponibles, infraestructura existente y alianzas estratégicas que permiten posibilitar la ejecución de las tareas planificadas en el Programa Anual de Trabajo 2024.

3.3.1 Talento humano y conocimiento local

Uno de los principales activos para la implementación del programa es el capital humano existente en la localidad. La Municipalidad Distrital de Sondorillo cuenta con un equipo técnico comprometido, entre ellos especialistas ambientales, educadores y promotores sociales, capacitados en gestión ambiental y metodologías participativas. Además, el equipo de enseñanza de las escuelas del área ha mostrado apertura y disposición para integrar contenidos de educación ambiental en sus planes de estudio, lo cual permite una apropiación sostenible del programa.

Las capacitaciones realizadas durante las fases de sensibilización y fortalecimiento de capacidades permitieron actualizar los conocimientos del personal involucrado, mejorando la comprensión del enfoque ambiental y fortaleciendo habilidades para el trabajo articulado con la comunidad.

3.3.2 Infraestructura y equipamiento

Aunque el diagnóstico inicial identificó ciertas limitaciones en cuanto a recursos materiales, las instituciones educativas y la propia municipalidad cuentan con espacios físicos adecuados que han sido aprovechados para el desarrollo de actividades como la instalación de biohuertos, talleres ambientales y campañas de reciclaje. Las oficinas municipales fueron utilizadas como centros logísticos y de coordinación, mientras que los espacios públicos comunitarios se adaptaron para eventos masivos como ferias o jornadas de arborización.

La disponibilidad de equipamiento básico (impresoras, proyectores, mobiliario,

herramientas para limpieza o jardinería) ha sido suficiente para ejecutar las acciones previstas, aunque se reconoce la necesidad de seguir gestionando recursos complementarios.

3.3.3 Alianzas estratégicas

Una de las fortalezas claves del programa ha sido la construcción de alianzas institucionales. A nivel local, se logró comprometer a las direcciones de los centros educativos, comités de padres de familia, asociaciones comunales y rondas campesinas. A nivel regional, se articularon esfuerzos con la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Piura.

Además, se establecieron vínculos de cooperación con instituciones como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), ONG ambientalistas y profesionales voluntarios, lo cual ha permitido el acceso a asistencia técnica, materiales didácticos y asesoramiento especializado en temas como compostaje, manejo y gestión de residuos sólidos y reforestación.

3.3.4 Financiamiento

La factibilidad financiera del programa se garantizó mediante la asignación de un presupuesto municipal específico, aprobado en el marco del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Participativo 2024. Aunque los recursos no son abundantes, su uso eficiente ha permitido cubrir las actividades esenciales del programa.

Se realizaron gestiones adicionales para acceder a cofinanciamiento a través de convocatorias regionales y nacionales promovidas por el MINAM y otras entidades públicas. Asimismo, el aporte en especie de la comunidad (mano de obra, insumos, materiales reciclables) contribuyó significativamente a la sostenibilidad del programa.

En base a lo expuesto, el Programa Municipal EDUCCA contó con una estructura técnica y operativa viable, soportada por un equipo humano capacitado, espacios físicos y materiales

suficientes, sinergias institucionales efectivas y una gestión financiera responsable. Esta combinación de factores aseguró el cumplimiento de los objetivos planteados y sentó las bases para una continuidad sostenible de la educación ambiental en el distrito de Sondorillo.

IV. ANÁLISIS CRÍTICO

4.1 Cuadro de inversión

La ejecución del Programa Municipal EDUCCA en el distrito de Sondorillo demandó una inversión económica organizada en rubros estratégicos que permitieran el desarrollo eficiente de las actividades planificadas. La distribución presupuestal se realizó priorizando los objetivos del programa, el aprovechamiento de recursos locales y la sostenibilidad de las acciones.

A continuación, en la tabla 2 se detalla el cuadro de inversión por rubro:

Tabla 2

Cuadro de inversión

Rubro	Detalle	Monto (S/.)
1. Personal técnico y facilitadores	Honorarios por capacitaciones, monitoreo y coordinación del programa.	4,500.00
2. Materiales educativos	Cartillas, afiches, cuadernos ambientales, material audiovisual.	2,000.00
3. Infraestructura menor	Herramientas, semillas, mallas para biohuertos, insumos para viveros.	5,500.00
4. Eventos y campañas	Logística para ferias, jornadas de limpieza, campañas de reforestación.	2,500.00
5. Movilidad y transporte	Combustible y traslados a zonas rurales para sensibilización y monitoreo.	2,000.00
6. Servicios generales	Alquiler de equipos, impresiones, refrigerios para talleres comunitarios.	1,500.00
7. Comunicaciones	Difusión en radio local, redes sociales, banners.	800.00
8. Contingencia y soporte técnico	Reposición de materiales, asistencia técnica ocasional.	1,200.00
Total invertido		20,000.00

Explicación de la inversión por rubros

- **Personal técnico y facilitadores:** Se contrató a un coordinador local del programa y especialistas ambientales para brindar talleres, acompañamiento técnico y elaborar informes. Su rol fue fundamental para el desarrollo profesional de los actores involucrados y para garantizar la calidad técnica del programa.
- **Materiales educativos:** Se invirtió en la producción de contenidos impresos y digitales dirigidos a estudiantes, docentes y pobladores. Estos materiales fueron clave para generar conciencia ambiental y facilitar la réplica de buenas prácticas.
- **Infraestructura menor:** Parte importante del presupuesto se destinó a implementar biohuertos escolares y comunitarios, incluyendo la compra de semillas, herramientas, sistemas de riego y otros materiales complementarios.
- **Eventos y campañas:** Las actividades de mayor visibilidad, como las ferias ambientales, jornadas de limpieza o concursos escolares, requirieron gastos en logística, premiaciones y materiales de promoción, siendo muy efectivas para movilizar a la población.
- **Movilidad y transporte:** Se contemplaron recursos para el traslado del equipo técnico y materiales hacia zonas alejadas del distrito, especialmente en comunidades rurales donde también se ejecutaron actividades.
- **Servicios generales:** Incluyó el alquiler de proyectores, impresiones, alimentación básica para los asistentes a eventos y otros gastos menores necesarios para garantizar la organización de los espacios formativos
- **Comunicaciones:** La difusión fue esencial para informar y sensibilizar a la población. Se usaron medios locales de comunicación y redes sociales con mensajes clave adaptados a la realidad local.

- **Contingencia y soporte técnico:** Este fondo permitió resolver imprevistos, como la reposición de herramientas o el apoyo técnico ante emergencias menores durante las actividades.

Del cuadro de inversión evidencia que la distribución de recursos se alineó directamente con los objetivos del programa y respondió a las necesidades del contexto local. La gestión eficiente del presupuesto, combinada con aportes en especie y la colaboración de actores estratégicos, permitió ejecutar el Plan EDUCCA con resultados positivos y sostenibles

4.2 Análisis de Costos – Beneficios

La implementación del Programa Municipal EDUCCA generó una serie de beneficios tangibles e intangibles para la comunidad de Sondorillo, que justifican con creces la inversión realizada. A través de un enfoque integral de educación ambiental, se logró no solo mitigar problemáticas ambientales, sino también fortalecer la productividad, el cumplimiento normativo y la relación entre gobierno local y comunidad.

A continuación, en la tabla 3 se presenta un cuadro comparativo entre la situación antes de la intervención (identificación del problema) y el escenario después de aplicada la solución:

Tabla 3

Beneficios de la actividad ejecutada

Aspecto evaluado	Situación antes (problema)	Situación después (solución aplicada)
Productividad agrícola	Uso inadecuado del suelo, quema de residuos, escaso conocimiento sobre biohuertos.	Implementación de biohuertos escolares y comunitarios, compostaje, mejora en prácticas de cultivo.

Aspecto evaluado	Situación antes (problema)	Situación después (solución aplicada)
Manejo de residuos sólidos	Disposición inadecuada, quema de basura, puntos críticos sin control.	Campañas de reciclaje, puntos limpios en escuelas, disminución de residuos por separación y reutilización.
Cumplimiento legal-ambiental	Desconocimiento de normas ambientales, bajo cumplimiento del PLANEA y EDUCCA.	Plan EDUCCA aprobado, reportado al MINAM, con actividades alineadas a la normativa vigente.
Educación ambiental	Contenidos ambientales aislados o inexistentes en la currícula escolar.	Talleres, materiales y proyectos ambientales integrados en el trabajo pedagógico de las escuelas.
Relación institucional	Débil articulación entre municipalidad, escuelas y comunidad.	Creación del Comité Ambiental Municipal; alianzas con DRE, SERFOR, organizaciones civiles.
Remediación ambiental	Deforestación, erosión de suelos, pérdida de cobertura vegetal.	Arborización, control de quema de residuos, mejor uso del espacio público.
Gasto público sin impacto	Actividades ambientales dispersas, poco visibles y sin evaluación.	Uso eficiente del presupuesto con planificación, seguimiento e indicadores de impacto.
Participación comunitaria	Baja implicación de vecinos, visión limitada de responsabilidad ambiental.	Mayor participación ciudadana en campañas, jornadas de limpieza y vigilancia ambiental.

Nota. Elaboración Propia.

Evaluación de beneficios

Económicos y de productividad

- Aumento de la producción hortícola en escuelas y hogares con biohuertos, reduciendo gasto familiar.
- Disminución de costos de transporte y disposición final de residuos al implementar reciclaje y compostaje local.
- Uso más racional de recursos naturales, lo que impacta favorablemente en la economía agrícola familiar.

Ambientales y de remediación

- Reducción de focos de contaminación por residuos sólidos en calles y quebradas.
- Aumento de cobertura vegetal con actividades de arborización.
- Mejor manejo de suelos y agua en parcelas, y espacios públicos.

Jurídico-legales

- Cumplimiento de las obligaciones del gobierno local en el marco del Instructivo EDUCCA y PLANEA.
- Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental a nivel local mediante el Comité Ambiental Municipal.

Sociales y comunitarios

- Revalorización del rol de la comunidad en la protección del ambiente.
- Creación de vínculos sostenibles entre municipalidad, escuelas y ciudadanía organizada.

- Aumento del sentido de pertenencia y responsabilidad en torno al entorno local.

El análisis de costos-beneficios demostró que, frente a una inversión pública de S/ 20,000.00, los beneficios obtenidos han sido múltiples y sostenibles. El retorno no se midió únicamente en términos económicos directos, sino también en mejoras significativas en la calidad de vida, gobernanza ambiental, educación y sostenibilidad territorial. La solución aplicada constituyó un modelo replicable para otros distritos rurales de la región.

V. APORTES MÁS SIGNIFICATIVOS A LA ENTIDAD

La implementación del Programa Municipal EDUCCA en el distrito de Sondorillo generó beneficios concretos y sostenibles para la Municipalidad Distrital de Sondorillo, fortaleciendo su rol como entidad promotora del desarrollo ambiental y comunitario. A continuación, se destacan los aportes más significativos:

- **Mejora financiera en la gestión ambiental:** Optimización del uso del presupuesto destinado a educación ambiental, logrando mayor impacto con menor inversión gracias a alianzas estratégicas, voluntariado y reutilización de materiales reciclables.
- **Cumplimiento del marco jurídico-legal:** La municipalidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, posicionándose como un gobierno local alineado con las políticas nacionales de educación ambiental.
- **Reforzamiento de la imagen institucional:** Se fortaleció la percepción ciudadana respecto a la municipalidad como entidad comprometida con el ambiente, la educación y el desarrollo social, generando confianza y participación activa de la población.
- **Vinculación efectiva con el entorno:** Se consolidaron relaciones con instituciones educativas, organizaciones civiles y comunidades rurales, mejorando la articulación interinstitucional y la capacidad de gestión participativa de la entidad.
- **Reconocimiento ante entidades públicas y privadas:** La ejecución eficaz y documentada del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA permitió posicionar a la municipalidad ante el MINAM y otros organismos, abriendo puertas para futuros apoyos, asistencia técnica o financiamiento.
- **Proyección regional y replicabilidad:** La experiencia de implementación del programa en Sondorillo se perfila como un modelo que puede ser replicado en otros distritos de la región Piura y del país, destacando a la municipalidad como ejemplo de buenas prácticas en gestión ambiental local.

VI. CONCLUSIONES

Con el desarrollo e implementación del Programa Municipal EDUCCA en el distrito de Sondorillo durante el año 2024, se evidencian los siguientes logros que reflejan el cumplimiento de los objetivos planteados:

- Se implementó de manera efectiva el Programa Municipal EDUCCA, articulando acciones de educación ambiental escolar y comunitaria, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Educación Ambiental y la normativa vigente del MINAM.
- Se elaboró y aprobó el Plan de Trabajo Anual 2024, en concordancia con el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, cumpliendo con los procedimientos técnicos y administrativos establecidos.
- Se elaboró y remitió el informe de reporte anual 2024 del Programa EDUCCA, cumpliendo con los plazos y requisitos del Ministerio del Ambiente, demostrando responsabilidad y compromiso institucional.
- Se fortalecieron las capacidades locales, tanto en la municipalidad como en las instituciones educativas y comunidades, generando conciencia ambiental y compromiso ciudadano en torno a la gestión sostenible del entorno.
- Se logró una articulación efectiva con actores estratégicos, incluyendo entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, lo cual permitió optimizar recursos, ampliar el impacto y garantizar sostenibilidad en las acciones.
- Se evidenció beneficios concretos en el manejo de residuos, educación ambiental, recuperación de espacios y participación ciudadana, los cuales contribuyeron al desarrollo integral del distrito y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental local.

VII. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en la implementación del Programa Municipal EDUCCA en Sondorillo, se proponen las siguientes recomendaciones dirigidas a las distintas instancias vinculadas con la gestión ambiental y educativa del distrito, con el objetivo de fortalecer y sostener en el tiempo los logros alcanzados:

- **Al Ministerio del Ambiente (MINAM):** Fortalecer los canales de asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos locales para garantizar la adecuada implementación del Programa EDUCCA, especialmente en distritos rurales con recursos limitados.
- **A la Dirección Regional de Educación de Piura (DREP):** Integrar de forma obligatoria contenidos de educación ambiental en los proyectos curriculares regionales y promover la formación docente continua con enfoque ambiental.
- **A la Municipalidad Distrital de Sondorillo:** Institucionalizar el Programa Municipal EDUCCA dentro de la estructura municipal con una unidad o área específica responsable, dotándola de presupuesto, personal técnico y autonomía operativa.
- **A las instituciones educativas del distrito:** Mantener la articulación con la municipalidad para el desarrollo de proyectos ambientales permanentes, fortaleciendo la participación estudiantil y el vínculo con el entorno natural.
- **A las comunidades locales y juntas vecinales:** Continuar promoviendo la vigilancia ambiental comunitaria y asumir un rol activo en la sostenibilidad de prácticas como el reciclaje, el compostaje y la reforestación.
- **A las organizaciones privadas y ONG:** Generar alianzas estratégicas para ampliar el alcance del programa, a través de apoyo técnico, financiamiento o campañas de sensibilización ambiental en zonas rurales.

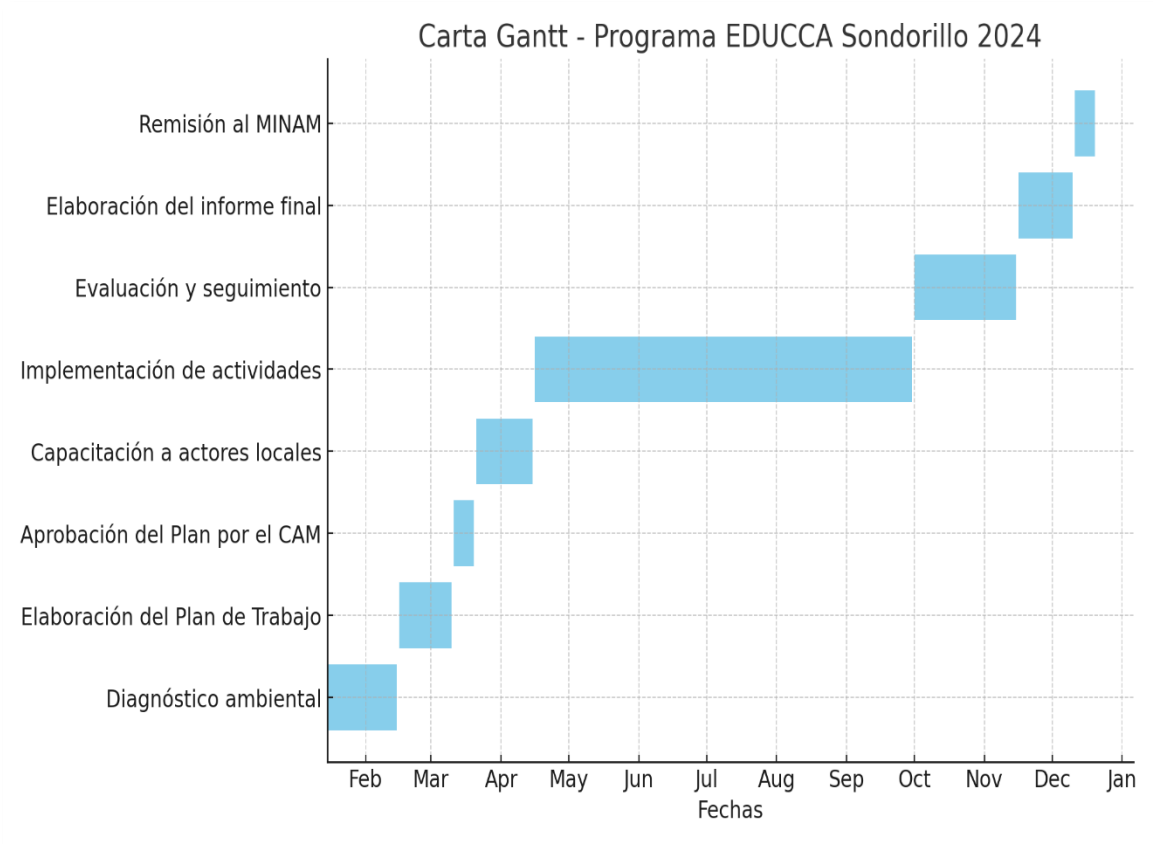
REFERENCIAS

- Congreso de la República del Perú. (2005). *Ley General del Ambiente, Ley N.º 28611*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/7101-28611>
- Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/191063-27972>
- Chávez, L., & Sasha, R. (2023). El manejo de residuos sólidos domiciliarios a los factores de la población del centro poblado Triboline, Ayacucho 2023. Universidad Nacional del Callao.
- Gonzales, L. A. (2021). Promoción del plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) en el distrito de Ventanilla-Callao, 2019 [Informe profesional, Universidad Nacional del Callao]. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5053>
- Luna, K. M. (2020). Educación ambiental y su relación con la gestión de residuos sólidos municipales en el distrito de El Agustino (2018-2020) [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64411>
- Leiva, M. A. (2020). Los residuos sólidos: Definición, clasificación y manejo en el contexto urbano [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de Honduras]. Repositorio Institucional UNAH.
- Ministerio de Educación del Perú. (2016). Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Aprueban el Plan Nacional de Educación Ambiental al 2021. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118262-017-2012-ed>


- Ministerio del Ambiente del Perú. (2023). Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM: Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Diario Oficial El Peruano.
- MINAM. (2018). Instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA. Diario Oficial El Peruano.
- Municipalidad Distrital de Sondorillo. (2023). Ordenanza Municipal N.º 12-2023-MDS-CM: Aprueban el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Sondorillo. Concejo Municipal.
- Pérez, J., Bravo, M., & Valdés, R. (2017). La dimensión ambiental en la cultura general de los individuos: Influencia del contexto sociocultural y geohistórico en la adopción de actitudes y comportamientos ambientales [Informe de investigación, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional UNAM.
- Quintero, J. A. (2024). Implementación de estrategias de educación ambiental en el Colegio Técnico Pio Alberto Ferro Peña del Municipio de Chiquinquirá (Boyacá) [Trabajo de investigación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia]. Repositorio Institucional USTA.
- Salazar, M. E. (2022). Programa de educación y cultura ambiental comunitaria para la reducción de residuos y cambio climático en Ixil, Yucatán [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Yucatán].
- Torres, A. J. (2023). La educación ambiental y su impacto en la gestión de residuos sólidos: Un análisis de las estrategias educativas en las instituciones escolares [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Marcos]. Repositorio Institucional UNSM.

ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de trabajo establecido en la Carta Gantt.



Anexo 2. Resolución de Alcaldía N° 121-2024-MDM-ALC, donde aprueba el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024-MDS-ALC

Sondorillo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El proveído S/N, de fecha 22 de abril del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 05-2024-IO/MDS/KRTP de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por el Inspector de Obra, la Resolución de Alcaldía N° 84-2024-MDS-ALC, de fecha 26 de febrero del 2024 emitido por el Despacho de Alcaldía, el Informe N° 05-2024-MDS-R.O/INCH.CACHT de fecha 21 de marzo del 2024 emitido por el Residente de Obra, la Resolución de Alcaldía N° 118-2024-MDS-ALC, de fecha 20 de marzo del 2024 emitida por el Despacho de Alcaldía, el Informe N° 147-2024-MDS-GPyP-HMM de fecha 21 de febrero del 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM, de fecha 17 de marzo del 2023 emitido por el Concejo Municipal, y el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.






Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores **desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal no formal**

<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 66-2024-MDS-GM, de fecha 29 de diciembre del 2023, la cual en su **ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA** el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2506028**", con un costo de inversión de S/ 3,963,028.09 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Veintiocho con 09/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios y por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, dado a ello para la ejecución de la **PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, cuenta con un monto total de **S/.911,075.50 (NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)** de dicho proyecto.

En virtud de lo expresado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM de fecha 17 de marzo del 2023 se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y para el cumplimiento de las líneas de acción de Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria para ello se realizaran diversas actividades que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en el Programa Nacional de Educación Ambiental y a la Política Ambiental al 2030, así como los objetivos Generales del referido programa.

Que, mediante Informe N° 005-2024-MDS-R.O/ING. CACHT de fecha 21 de marzo 2024 emitido por el Residente de Obra, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N° 109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Que, mediante el Informe N° 05-2024.IO/MDS/KRTP, de fecha 21 de marzo del 2024 emitido por el Inspector de Obra, mismo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Que, mediante el Informe N° 147-2024-MDS-GPyP-HMM de fecha 21 de febrero del 2024 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determina que si existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las áreas correspondientes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición o norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Oficina de Informática y Tecnologías de la Información cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

Luis Luena Gálvez
ALCALDE



<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938



Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA

Anexo 3. Resumen del Reporte Anual de ejecución de actividades del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

10/5/25, 10:12 a.m. Gmail - REPORTE ANUAL, PERÍODO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

 Dianeth Semblera <dianet02.sm@gmail.com>

REPORTE ANUAL, PERÍODO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 24 de diciembre de 2024, 2:12 p.m.
Para: dianet02.sm@gmail.com

Google Forms

Gracias por llenar **REPORTE ANUAL, PERÍODO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

Esta es la respuesta que se recibió al formulario.

REPORTE ANUAL, PERÍODO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

En este REPORTE ANUAL de la implementación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA debe plasmar las tareas de las actividades realizadas desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año.

Tu dirección de correo electrónico (dianet02.sm@gmail.com) se registró cuando enviaste este formulario.

Sin título

I. DATOS DE LA MUNICIPALIDAD

1.1 Tipo de municipalidad *

Distrital ▾

1.2 Región *

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=595440d42b&view=pt&asarch=all&permmsgid=msg-f:1819350200068905563&siml=msg-f:181935020006...> 1/14

1.3 Provincia *

Ubicar por orden alfabético

HUANCABAMBA ▾

1.4 Distrito *

Ubicar por orden alfabético

SONDORILLO ▾

1.5 Municipalidad *

Ubicar por orden alfabético

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO ▾

II. DATOS DEL GESTOR AMBIENTAL MUNICIPAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Colocar correctamente los datos

2.1 Nombre(s) y apellidos *

DIANETH SEMBRERA MINGA _____

2.2 Unidad de organización a la que pertenece *

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=595440d42b&view=pt&asarch=all&permmsgid=msg-f:1819350200068905563&siml=msg-f:181935020006...> 2/14

2.3 Cargo *

JEFA DE LA OFICINA DE GESTION AMBIENTAL

2.4 Número de documento nacional de identidad (DNI) *

70998439

2.5 Número de celular *

914189105

2.6 Correo electrónico *

dianet02.sm@gmail.com

III. DATOS DEL INSTRUMENTO

3.1 Número de la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal EDUCCA *

Ej. XXX-20__-MDS/A

N° 08-2023-MDS-CM

3.2 Fecha de aprobación *

DD MM AAAA

17 / 03 / 2023

3.3 Norma que aprueba el Plan de Trabajo 2024 *

Resolución de Alcaldía ▾

3.4 Número de la normativa que aprueba el Plan de Trabajo 2024 *

Ej. XXX-20__-MDS/A

N° 121-2024-MDS-ALC

3.5 Fecha de aprobación *

DD MM AAAA

22 / 03 / 2024

IV. REPORTE ANUAL DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Considerando las actividades de su plan de trabajo a diciembre de 2024, reportar la siguiente información de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad 1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

Número de PAE acreditados (mujeres) *

85

Número de PAE acreditados (hombres) *

65

Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes *

6

Número de PAE capacitados (mujeres) *

85

Número de PAE capacitados (hombres) *

65

Número de docentes capacitados (mujeres) *

16

Número de docentes capacitados (hombres) *

14

Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA *

7

Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes *

3

Número de PAE reconocidos *

150

Número de docentes reconocidos *

30

Número de instituciones educativas reconocidas *

7

Dificultades presentadas:

NINGUNA

Medidas correctivas:

PARA EL PRÓXIMO AÑO SENSIBILIZAR A MAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados *

6

Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas en los espacios públicos habilitados *

Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas en los espacios públicos habilitados *

40 _____

Dificultades presentadas:

NINGUNA _____

Medidas correctivas:

CONTINUAR IMPLEMENTANDO MAS ESPACIOS PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE EN EL DISTRITO _____

Actividad 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Número de campañas informativas realizadas *

6 _____

Número de personas que participan en campañas informativas *

150 _____

Número de eventos realizados con temática ambiental *

4 _____

Número de personas que participan en eventos *

150 _____

Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales en estos meses *

1200 _____

Número de materiales comunicacionales audiovisuales generados *

6 _____

Número de materiales comunicacionales gráficos generados *

10 _____

Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) *

8 _____

Dificultades presentadas:

NINGUNA _____

Medidas correctivas:

CONTINUAR IMPLEMENTANDO MAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN EL DISTRITO _____

Actividad 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Número de PAJ acreditados (mujeres) *

6 _____

Número de PAJ acreditados (hombres) *

9 _____

Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ *

5 _____

Número de horas de capacitación que reciben los PAJ *

5 _____

Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ *

5 _____

Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ *

2 _____

Número de PAJ reconocidos *

15 _____

Dificultades presentadas:

HUBIERON INCONVENIENTES CON RESPECTO A LOS HORARIOS PARA CUMPLIR CON LAS CAPACITACIONES

Medidas correctivas:

CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL PROXIMO PLAN

Actividad 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

Número de PAC acreditados (mujeres) *

5 _____

Número de PAC acreditados (hombres) *

10 _____

Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC *

5 _____

Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC *

5 _____

Número de proyectos ambientales implementados por los PAC *

2 _____

Número de PAC reconocidos *

15 _____

Dificultades presentadas:

HUBIERON INCONVENIENTES CON RESPECTO A LOS HORARIOS PARA CUMPLIR CON LAS CAPACITACIONES

Medidas correctivas:

CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL PROXIMO PLAN

V. ENFOQUE INTERCULTURAL

Reconocer la diversidad local y promover la inclusión de las diferentes culturas que participan en el Programa Municipal EDUCCA

¿Participan comunidades nativas? *

- Sí
 No

Si la respuesta anterior fue "Sí", escribir de manera clara el nombre de la comunidad nativa o nombres de las comunidades nativas:

¿Participan comunidades campesinas?

- Sí
 No

Si la respuesta anterior fue "Sí", escribir de manera clara el nombre de la comunidad campesina o nombres de las comunidades campesinas:

COMUNIDAD SARGENTO SEGUNDO FRANCISCO SANTACRUZ HUAMAN-CASERIO ULPAMCHE

VI. TEMÁTICAS ABORDADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Temáticas *

En caso de marcar "otra" indique las temáticas abordadas

- Segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables
 Segregación en la fuente de residuos sólidos orgánicos
 Reducción del uso de plásticos de un solo uso y envases descartables
 Ampliación de áreas verdes con especies locales
 Movilidad sostenible (transporte alternativo/transporte masivo)
 Combustibles menos contaminantes
 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
 Convenio de Minamata sobre mercurio
 Incendios forestales
 Cultura tributaria (pago de arbitrios por limpieza pública)
 Conservación y recuperación de la diversidad biológica
 Otros: _____

VII. CAMPAÑAS IMPLEMENTADAS

Campañas

En caso de marcar "otra" indique la campaña realizada

- Menos plástico más vida
 Recicla Ya (aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM)
 Perú Limpio Chuya Chuya Perú (aprobado con Resolución Ministerial N° 064-2023-MINAM)
 Gran Cruzada Verde (aprobado con Resolución Ministerial N° 064-2023-MINAM)

Movilidad Sostenible

Salva Playas

Otros: _____

VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto programado *

20000 _____

Presupuesto ejecutado *

20000 _____

IX. EVIDENCIAS

Colegar un solo archivo de evidencias en formato PDF. El tamaño máximo del archivo es de 100 MB

Evidencias *

El archivo de evidencias, debe estar rotulado de la siguiente manera: RA MD o MP XXXX - 2024

(Región)

Ejemplo:

RA MD Corralles - 2024 (Tumbes)

RA MP Rioja - 2024 (San Martín)

Archivos enviados

 RA MD SONDORILLO-2024 (PIURA) - Dianeth Sembrera.pdf

X. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DECLARACIÓN JURADA

10.1 Consentimiento informado *

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, autorizo al MINAM (por sí mismo o por terceros) a la utilización y/o tratamiento de mis datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados para recibir información vinculada a iniciativas de la institución, tales como comunicados, invitaciones a eventos, materiales e información de esta Entidad, entre otros. Asimismo, autorizo al MINAM a compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir dicha información a terceras personas, con el

10/5/25, 10:19 a.m.

Genal - REPORTE ANUAL, PERÍODO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

objetivo de realizar las actividades mencionadas. Finalmente, declaro conocer que podré ejercer mis derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en cualquier momento, a través de las mesas de partes de las oficinas del MINAM.

Acepto

No acepto

10.2 Declaración *

Declaro pertenecer a la municipalidad consignada en el presente formulario y contar con las facultades para brindar información sobre el reporte anual de las actividades del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA al 31 de diciembre

¡GRACIAS POR ENVIAR SU REPORTE ANUAL, PERIODO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA!

Crear tu propio Formulario de Google

Does this form look suspicious? Informa

Anexo 4. Formación y Acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Edad	Grado	Nivel
01	MIRIAM PAICO MANCHAY	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	51	-	INICIAL
02	SANDRA SAMARA MANCHAY HUAMAN	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	51	-	INICIAL
03	ROSMERY EDITH TOCTO SANTOS	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	31	-	INICIAL
04	GABRIEL ALONSO FLORES RAMIREZ	M	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	51	-	INICIAL
05	RUTH THALIA HUAMHUANCA CASTILLO	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	41	-	INICIAL
06	ARIANA LISBETH PEÑA CRUZ	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	31	-	INICIAL
07	ALEXA PEÑA LABAN	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	41	-	INICIAL
08	CERALEY CHINCHAY PEÑA	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	41	-	INICIAL
09	SEBASTIAN PEÑA LABAN	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	51	-	INICIAL
10	PATRICK ADRIANO TOCTO	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	51	-	INICIAL
11	MISHELY TICLIAHUANCA PEÑA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	5	-	INICIAL
12	LIAM KENDRICK CASTILLO SUAREZ	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	5	-	INICIAL
13	JUANA LABAN POTENCIANO	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	71	PRIMERO	PRIMARIA
14	YASELI JHAMILET HUANCAS TICLIAHUANCA	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	71	PRIMERO	PRIMARIA
15	CAMILO CHANTA HERNANDEZ	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	81	SEGUNDO	PRIMARIA
16	YADIRA PEÑA TICLIAHUANCA	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	71	SEGUNDO	PRIMARIA
17	YAJAYRA HERNANDEZ RAMON	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	91	TERCERO	PRIMARIA
18	GRUTE GASDOLY HUAMAN TOCTO	F	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	81	TERCERO	PRIMARIA
19	WISMAR SILVA CHINGUEL	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	101	CUARTO	PRIMARIA
20	DANNER LABAN TOCTO	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	101	CUARTO	PRIMARIA
21	ALEX FELIPE RENTERIA SANTOS	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	101	QUINTO	PRIMARIA
22	ADRIAN SANTACRUZ SANTOS	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	101	QUINTO	PRIMARIA
23	JHAN MARCO SANTACRUZ HUAMAN	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	111	SEXTO	PRIMARIA
24	JHAN CARLOS HUANCAS TICLIAHUANCA	M	I.E N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	111	SEXTO	PRIMARIA
25	YARELY FARCEQUE FARCEQUE	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	61	PRIMERO	PRIMARIA
26	CRISTHIAN HUANCAY HUANCAY	M	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	61	PRIMERO	PRIMARIA
27	DEIVIS HUANCAY SEMBRERA	M	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	81	SEGUNDO	PRIMARIA
28	KRISTY RAMOS GARCIA	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	81	SEGUNDO	PRIMARIA
29	LEONEL FARCEQUE SANTOS	M	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	91	TERCERO	PRIMARIA
30	SILVIA SANTOS HUANCAY	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	91	TERCERO	PRIMARIA
31	LIGET PEREZ PAICO	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	91	CUARTO	PRIMARIA
32	MIGUEL ANGEL COLMENARES MANCHAY	M	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	91	CUARTO	PRIMARIA
33	CLARIZA COLMENARES HUANCAY	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	101	QUINTO	PRIMARIA
34	YEISON MANCHAY MANCHAY	M	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	101	QUINTO	PRIMARIA
35	HAIDE PAICO FARCEQUE	F	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	121	SEXTO	PRIMARIA
36	VICTOR RAUL SANTOS HUANCAY	M	I.E N° 14534 "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"	121	SEXTO	PRIMARIA
37	JHELI CALDERON CRUZ	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	61	PRIMERO	PRIMARIA

38	JHAN CARLOS IVAN CHINGUEL FACUNDO	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	6º	PRIMERO	PRIMARIA
39	ANGIE MELIZA CUNIA HUAMAN	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	7º	SEGUNDO	PRIMARIA
40	ANITA YANELI FARCEQUE CHOQUEHUANCA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	7º	SEGUNDO	PRIMARIA
41	LUCY NAGAY CALDERON TICLAHUANCA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	8º	TERCERO	PRIMARIA
42	NOEL ALEXANDER TICLAHUANCA CALDERON	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	8º	TERCERO	PRIMARIA
43	KÉVIN NEIMAR GARCÍA LIZANA	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	9º	CUARTO	PRIMARIA
44	LALI CHINCHAY CHINCHAY	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	9º	CUARTO	PRIMARIA
45	IDELEISER CHOQUEHUANCA HUAMAN	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	10º	QUINTO	PRIMARIA
46	YAMILÉ CASTILLO GARCÍA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	10º	QUINTO	PRIMARIA
47	NEPTALI CALDERON PONGO	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	11º	SEXTO	PRIMARIA
48	YARALY CASTILLO SANTA CRUZ	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	11º	SEXTO	PRIMARIA
49	MELIZA CHOQUEHUANCA HUAMAN	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	6º	PRIMERO	PRIMARIA
50	ESTEFANI ANALI FUENTES HERRERA	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	6º	PRIMERO	PRIMARIA
51	MILET ALEJANDRA CHANTA SILVA	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	7º	SEGUNDO	PRIMARIA
52	BRIAN DYLAN GARCÍA RAMIREZ	M	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	7º	SEGUNDO	PRIMARIA
53	MIRTHA CHINGUEL PEÑA	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	8º	TERCERO	PRIMARIA
54	GREYCI YOMARA FACUNDO SANTOS	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	8º	TERCERO	PRIMARIA
55	LEOPOLDO AGIP GAVIDIA	M	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	8º	TERCERO	PRIMARIA
56	LESLY YUDITH GARCIA HUAMAN	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	9º	CUARTO	PRIMARIA
57	MELISA SILVA RIVERA	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	9º	CUARTO	PRIMARIA
58	YUQUILU FACUNDO MANCHAY	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	11º	QUINTO	PRIMARIA
59	MOISÉS CHINCHAY FACUNDO	M	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	11º	QUINTO	PRIMARIA
60	NÉSIVIL SALVADOR SANTOS	M	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	12º	SEXTO	PRIMARIA
61	NATALY FRISCILA FACUNDO GARCIA	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	12º	SEXTO	PRIMARIA
62	KEYLYN XIOMARA COLMENARES SEMBRERA	F	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"	6º	PRIMERO	PRIMARIA
63	BRAYNER MINGA TICLAHUANCA	M	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"	7º	SEGUNDO	PRIMARIA
64	MARICIELO FACUNDO BERMEO	F	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"	8º	TERCERO	PRIMARIA
65	MAJA ABGAIL ADRIANO BECERRA	F	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"	9º	CUARTO	PRIMARIA

66	ORLANDO CRUZ MINGA	M	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ"	10*	QUINTO	PRIMARIA
67	SILVER FACUNDO MANCHAY	M	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ"	11*	SEXTO	PRIMARIA
68	MARYMAR ELISA MANCHAY IBÁÑEZ	F	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	13	PRIMERO	SECUNDARIA
69	JUAN BAUTISTA TOCTO MANCHAY	M	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	12	PRIMERO	SECUNDARIA
70	FAMILY EDITH FARCEQUE SANTOS	F	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	13	SEGUNDO	SECUNDARIA
71	EVER NAIRA MANCHAY	M	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	13	SEGUNDO	SECUNDARIA
72	FLORESMILDO SANTOS HAUNCA	M	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	14	TERCERO	SECUNDARIA
73	LUZ BEIDI FARCEQUE CHOQUEHUANCA	F	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	15	TERCERO	SECUNDARIA
74	LUZBEIDI SANTOS FARCEQUE	F	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	15	CUARTO	SECUNDARIA
75	INOCENCIO MANCHAY NEIRA	M	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	16	CUARTO	SECUNDARIA
76	ROSMERÍ PAICO FARCEQUE	F	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	16	QUINTO	SECUNDARIA
77	IVAN RODRIGO NEIRA CHINGUEL CHUQUILLANQUI	M	I.E "JOSE ANTONIO ENCINAS"	16	QUINTO	SECUNDARIA
78	YEISON CHOQUEHUANCA PEÑA	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	12	PRIMERO "A"	SECUNDARIA
79	MIRELY CASTILLO RIVERA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	12	PRIMERO "A"	SECUNDARIA
80	ARACELY CHOQUEHUANCA HUAMAN	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	13	PRIMERO "B"	SECUNDARIA
81	ELI PEÑA PONGO	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	13	PRIMERO "B"	SECUNDARIA
82	MILAGROS CUNIA PEÑA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	13	SEGUNDO	SECUNDARIA
83	LUZ CLARITA CHANTA CUNIA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	13	SEGUNDO	SECUNDARIA
84	LADY USED CALDERON RIVERA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	14	TERCERO "A"	SECUNDARIA
85	FEDELINA CHOQUEHUANCA HUAMAN	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	14	TERCERO "A"	SECUNDARIA
86	MARIELA HUANCAS CHOQUEHUANCA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	14	TERCERO "B"	SECUNDARIA
87	MILCER PEÑA PONGO	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	14	TERCERO "B"	SECUNDARIA
88	ANTONY FACUNDO TICLAHUANCA	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	15	CUARTO	SECUNDARIA
89	ESTIVY CHOQUEHUANCA GARCIA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	15	CUARTO	SECUNDARIA
90	GRISELDA CHOQUEHUANCA TICLAHUANCA	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	17	QUINTO "A"	SECUNDARIA
91	AFRANIO CASTILLO PONGO	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	16	QUINTO "A"	SECUNDARIA
92	YOMARLIN CRUZ CAMIZAN	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	16	QUINTO "B"	SECUNDARIA
93	LUZ ENMA CUNIA CASTILLO	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"	16	QUINTO "B"	SECUNDARIA

94	MILAGROS CHANTA ROJAS	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	12	PRIMERO "A"	SECUNDARIA
95	JOEL ALVEYRO GUERRERO LEANO	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	12	PRIMERO "A"	SECUNDARIA
96	DEILY MILAGROS TOCTO SANTOS	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	13	PRIMERO "B"	SECUNDARIA
97	NERHU HUANCAS HUANCAS	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	13	PRIMERO "B"	SECUNDARIA
98	ANDRIU TORRES PEÑA	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	13	SEGUNDO "A"	SECUNDARIA
99	MAYBI TICUAHUANCA TICUAHUANCA	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	13	SEGUNDO "A"	SECUNDARIA
100	ALMIKAR SANTOS CRUZ	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	13	SEGUNDO "B"	SECUNDARIA
101	KATERINE MINGA HUAMAN	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	13	SEGUNDO "B"	SECUNDARIA
102	FANNY UZBETH FACUNDO HUANCAS	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	14	TERCERO "A"	SECUNDARIA
103	KÉVIN TICUAHUANCA POTENCIANO	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	14	TERCERO "A"	SECUNDARIA
104	DEYSI FACUNDO CHINGUEL	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	15	TERCERO "B"	SECUNDARIA
105	MEILY YAXUMY GARCIA APONTE	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	14	TERCERO "B"	SECUNDARIA
106	JOSE BRAYAN FACUNDO CHINGUEL	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	14	TERCERO "C"	SECUNDARIA
107	NELSON PONGO CHUINGA	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	14	TERCERO "C"	SECUNDARIA
108	CELY CHINGUEL LABAN	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	15	CUARTO	SECUNDARIA
109	DEYVIS ADRIANO TOCTO	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	15	CUARTO	SECUNDARIA
110	LUCAR CHANTA ROJAS	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	16	QUINTO "A"	SECUNDARIA
111	WILDER LABAN POTENCIANO	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	17	QUINTO "A"	SECUNDARIA
112	ALBERTH SANTACRUZ SANTOS	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	17	QUINTO "B"	SECUNDARIA
113	EVLIN SARELY CRUZ FACUNDO	F	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"	17	QUINTO "B"	SECUNDARIA
114	YASMIN SOFIA FARCEQUE SANTOS	F	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	12	PRIMERO "A"	SECUNDARIA
115	CARLOS JESÚS JIMÉNES ELIAS	M	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	12	PRIMERO "B"	SECUNDARIA
116	ANA MELVA MELENDRES BERRIÓS	F	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	12	PRIMERO "C"	SECUNDARIA
117	MAGALY YUDITH SANTOS SOLIS	F	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	14	SEGUNDO "A"	SECUNDARIA
118	GIAN CARLO PEÑA FACUNDO	M	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	14	SEGUNDO "B"	SECUNDARIA
119	YEPERSON FARCEQUE PAICO	M	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	14	SEGUNDO "C"	SECUNDARIA
120	WILIAM SMITH MELÉNDRES REMIGIO	M	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"	14	TERCERO "A"	SECUNDARIA

121	CLEOTILDE COLMENARES MANCHAY	F	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	14F	TERCERO "B"	SECUNDARIA
122	YACKELINE SUAREZ SILVA	F	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	14F	TERCERO "C"	SECUNDARIA
123	BETTY FARCEQUE MANCHAY	F	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	15F	CUARTO "A"	SECUNDARIA
124	ELIDA SANTOS BERMEO	F	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	15F	CUARTO "B"	SECUNDARIA
125	JOSE LUIS GARCIA CRUZ	M	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	17F	CUARTO "C"	SECUNDARIA
126	EVELYN YOHANA FARCEQUE SANTOS	F	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	16F	QUINTO "A"	SECUNDARIA
127	ROSELITA FARCEQUE SEMBRERA	F	1E "SAN JUAN BAUTISTA"	17F	QUINTO "A"	SECUNDARIA
128	YURI CHOQUEHJANCA HJANCAS	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	13F	PRIMERO	SECUNDARIA
129	JHIAN SANTACRUZ HJANCAS	M	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	12F	PRIMERO	SECUNDARIA
130	ELIA YASMIN FACUNDO GARCIA	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	14F	SEGUNDO	SECUNDARIA
131	YOISY FACUNDO GARCIA	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	13F	SEGUNDO	SECUNDARIA
132	MELKI NOE HJAMAN PENA	M	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	14F	TERCERO	SECUNDARIA
133	NOLSI MELISA SANTOS CHUNGA	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	14F	TERCERO	SECUNDARIA
134	YACI MANCHAY PEÑA	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	15F	CUARTO "A"	SECUNDARIA
135	NISIDA SILVA PENA	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	15F	CUARTO "A"	SECUNDARIA
136	MARITZA SANTOS HJAMAN	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	15F	CUARTO "B"	SECUNDARIA
137	LEYDI MINGA FACUNDO	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	15F	CUARTO "B"	SECUNDARIA
138	EDIL SALVADOR SANTOS	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	16F	QUINTO	SECUNDARIA
139	MELISSA SANTOS SANTOS	F	1E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"	16F	QUINTO	SECUNDARIA
140	YOSÉLY CHINCAY FARCEQUE	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	12F	PRIMERO "A"	SECUNDARIA
141	YOVANY ESTEFANY FARCEQUE CHOQUEHUANCA	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	13F	PRIMERO "B"	SECUNDARIA
142	ANALI FARCEQUE CHINCAY	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	13F	SEGUNDO "A"	SECUNDARIA
143	SADITH SANTO HUAMAN	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	15	TERCERO "A"	SECUNDARIA
144	EDELIRA BERMEO LASAN	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	16F	CUATRO "A"	SECUNDARIA
145	CLARA EDITH FARCEQUE SANTOS	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	16F	QUINTO "A"	SECUNDARIA
146	PAUL PENA SANTOS	M	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	16F	QUINTO "A"	SECUNDARIA
147	TIMOTEO FARCEQUE MANCHAY	M	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	16F	QUINTO "B"	SECUNDARIA
148	IVIELDA FARCEQUE FARCEQUE	F	1E "LUIS ALBERTO SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	16F	QUINTO "B"	SECUNDARIA
149	DANI CRUZ FARCEQUE	F	1E "JOSE ANTONIO ENCINAS"-LAS PAMPAS	14F	TERCERO "B"	SECUNDARIA
150	ROSA MAGALY MANCHAY HJANCA	F	1E "JOSE ANTONIO ENCINAS"-LAS PAMPAS	14F	TERCERO "B"	SECUNDARIA

• Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello.
Municipalidad Distrital de Sondorillo.


Municipalidad Distrital de Sondorillo
ALCALDE


Municipalidad Distrital de Sondorillo
Bach. Anís Claudio Jiménez Wang
OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Anexo 5. Acreditación de docentes responsables de los PAE.


Nº	Nombres y apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Correo electrónico	Número de teléfono
01	ANGÉL MÉJIA HÉNERA	M	IE "JOSE ANTONIO ENCINAS" - LAS PAMPAS	mejiahenraangp@gmail.com	964047534
02	ELIQUÉ CAMPOS ROMAS	F	IE "JOSE ANTONIO ENCINAS" - LAS PAMPAS	Elie18-08@hotmail.com	9457011085
03	LAZARO BERNIA PEREZ	M	IE "JOSE ANTONIO ENCINAS" - LAS PAMPAS	.	977294556
04	CARMEN TERRAZOS YURINILGU	F	IE "JOSE ANTONIO ENCINAS" - LAS PAMPAS	Carmen16-15@hotmail.com	988563070
05	HEIDI METZI QUISPE OJILIANO	F	IE N° 20489 "LAGUNA AMARILLA"	.	947285659


06	MARÍA DEL CARMÉN BURLANI L.	F	IE N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	marcialadymica@gmail.com	918111850
07	MARILU DOMITILA HERNANDEZ CH.	F	IE N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	dm1218@hotmail.com	949645362
08	MERCEDES RAMÓN TELADA	F	IE N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	.	948279754
09	SEGUNDO PEDRO SANTOS FACUNDO	M	IE N° 20485 "LAGUNA AMARILLA"	segundofa@gmail.com	969688685
10	SENON TIGLAWANCA SANTACRUZ	M	IE "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA" - ULPAMACHE	Setisa-21@hotmail.com	925435758
11	MARY ISABEL PALONIMO HURTADO	F	IE "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA" - ULPAMACHE	quinifobc@gmail.com	920687068
12	JESSICA KARINA VELASCO GIL	F	IE "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA" - ULPAMACHE	Karinav3611@hotmail.com	927147253
13	JOSE IBANEZ FACUNDO	M	IE "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA" - ULPAMACHE	iba-1@hotmail.com	945207318
14	JUANIA VALLEJO ESQUIVEL	F	IE "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA" - ULPAMACHE	.	
15	LUIS MIGUEL PELTROCHE VASQUEZ	M	IE "SAN JUAN BAUTISTA" - SONDORILLO	peltrocheh1120@gmail.com	961255080
16	DEVSI GONZA PEREZ	F	IE "SAN JUAN BAUTISTA" - SONDORILLO	ggonza567@gmail.com	998299774
17	FELIPE ALDINES HERRERA NORA	M	IE "SAN JUAN BAUTISTA" - SONDORILLO	.	992484912
18	VANESA VALLEJO SUPE	F	IE "SAN JUAN BAUTISTA" - SONDORILLO	.	.

19	MARINA TOCTO NAIRA	F	I.E "SAN JUAN BAUTISTA"- SONDORILLO	-	969553403
20	JUDITH ERIKA CAJO LLAGUENTO	F	I.E "MANUEL GONZALES PRADA" "-UCHUPATA	-	-
21	JAVIER OSWALDO FERNÁNDEZ MELENDREZ	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"- UCHUPATA	-	-
22	WILSON IBÁÑEZ NAIRA	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"- UCHUPATA	-	942152404
23	NEPTALI MACHADO UBILLUS	M	I.E "MANUEL GONZALES PRADA"- UCHUPATA	-	945424324
24	LUIS ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"-ULPAMACHE	-	-
25	JACKSON EDINSON PORRAS CAMPOS	M	I.E "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA"-ULPAMACHE	-	-
26	LUPE MARITZA CHAYGUAPE	F	I.E "LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA"-LANCHE	-	928386769
27	FREDY CALDERON MORALES	M	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	-	941981443
28	MARLENE ROMAN ZELADA	F	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	romanzeladamarlene @gmail.com	917325915 916969115
29	HITA ARACELI JIMENEZ UBILLUS	F	I.E "LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ"-LACCHAN ALTO	hitasanji@gmail.com	978870152
30	GUISELA SANTOS NEIRA	F	I.E "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"-LAS PAMPAS	-	-

• Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello.
Municipalidad Distrital de Sondorillo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
Ing. Luis Armando Ludena Gálvez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
Bach. Amb. Dianeth Sombreira Minga
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Anexo 6. Juramentación a los PAE.



Anexo 7. Capacitación y sensibilización a los PAE, y docentes.



Anexo 8. Proyectos ambientales implementados con los PAE, docentes y padres de familia.



Anexo 9. Acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia (universidad, instituto superior, organización, independiente)	Correo electrónico	Número de teléfono
01	ANNLY YASMIN FARCEQUE CRUZ	F	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - PIURA.	ayacruz@gmail.com	910960831
02	YOSVELI HUANCAS SEMBRERA	F	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Huancayosveli1998@gmail.com	931600826
03	DIGNA SANTOS MINGA	F	SECUNDARIA COMPLETA	-	949713185
04	EVER REYES TOCTO	M	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PIURA-UTP	Everreyes03@gmail.com	940457052
05	CÉLASIA CHIANTA POTENCIANO	F	SECUNDARIA COMPLETA	CELYCHIP90@GMAIL.COM	996841513
06	MAG DALISA FARCEQUE SANTOS	F	INSTITUTO SUPERIOR "DÁ PIURA"	magdalisembrera@gmail.com	914148872
07	DELEQUI PEÑA SILVA	M	SECUNDARIA COMPLETA	-	987325548
08	DEMECIO FARCEQUE SANTOS	M	SECUNDARIA COMPLETA	-	966280984
09	ELMER HUANCAY FARCEQUE	M	INSTITUTO SUPERIOR "FERCOP" - PANCHILLA	elmerhuancayhuaman@gmail.com	924991141
10	FLORENCIO HUANCAY RIVERA	M	INSTITUTO SUPERIOR "SAN JUAN BAUTISTA LIPUMA"	Florenciohuancay@gmail.com	974988305
11	REYNALDO SANCACRUZ MINGA	M	INSTITUTO SUPERIOR "CIBERTEC - LIMA"	sancacruz.avansys@gmail.com	913703649
12	SANTOS CARMÉLO HUANCAY FARCEQUE	M	INSTITUTO SUPERIOR "SAN JUAN BAUTISTA LIPUMA"-HIBBA	-	927645715
13	JOSÉ IGNACIO LABAN PONGÓ	M	INSTITUTO SUPERIOR "SAN JUAN BAUTISTA LIPUMA"-HIBBA	-	996209508
14	NELSON HUANCAY SANTOS	M	INSTITUTO SUPERIOR "SAN JUAN BAUTISTA LIPUMA"-HIBBA	-	93456781
15	MAGALY FARCEQUE MARTINEZ	M	INSTITUTO SUPERIOR "SAN JUAN BAUTISTA LIPUMA"-HIBBA	magaly92@gmail.com	98456273

* Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello.
Municipalidad Distrital de Sondorillo.



Ing. Luis Alfredo Lozada Gilvez
ALCALDE



Ing. B. Amil Chuangú Sembrera Minga
PROMOTORA AMBIENTAL

Anexo 10. Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia	Correo electrónico (opcional)	Número de teléfono
01	DIANA SEMBRERA RAMOS	F	MORADORA	-	918907097
02	BERNARDA PAICO FARCEQUE	F	MORADORA	-	942148258
03	EDUARDO ALCIDES FARCEQUE FARCEQUE	IA	MORADOR	-	958127788
04	CRESENCIO LABAN FACUNDO	IA	MORADOR	-	988043277
05	GUILLERMO PENA CHANTA	IA	SUB AGENTE MUNICIPAL - ULPAMACHE	-	9318029881
06	JOSE IGNACIO MINGA HUANCAY	IA	MORADOR	-	953745287
07	JOSE PENA BERMEO	M	MORADOR	-	951648823

08	ALEJANDRO MARTIN MINGA SILVA	M	MORADOR	-	887770489
09	LUIS ARMANDO HUANCAY SANTOS	M	MORADOR	-	992418103
10	VICTOR CIPRIANO SOLIS HUAMAN	M	MORADOR	-	-
11	CARMEN SILVA LIZANA	F	MORADOR	-	-
12	SANTOS MINGA JULIANA	F	MORADORA	-	939938820
13	JUAN BAPTISTA SEMBRERA FARCEQUE	M	MORADOR	-	914134887
14	LEODAN MUAHUANCA MANCHAY	M	MORADOR	-	988654271
15	NELIA PENA PENA	F	MORADORA	-	9283871058

Firma y sello.
Municipalidad Distrital de Sondorillo.


 Sr. Juan Bautista Sembrera Farceque
 ALCALDE


 Sr. Juan Bautista Sembrera Farceque
 ALCALDE

Anexo 11.Capacitación a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM)



Anexo 12.Coordinación con directores de I.E para presentación del Programa y Plan de Trabajo 2024.



Anexo13. Logro de reconocimiento por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a la Municipalidad Distrital de Sondorillo, por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SONDORILLO

 **PERÚ** Ministerio del Ambiente

MINAM OTORGA RECONOCIMIENTO

Por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA.



CONSTANCIA
El Ministerio del Ambiente otorga la presente a:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA

Por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dando cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Lima, 22 de enero de 2025


RAUL DANTE ROCCA PINTO
Director de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
N° de registro interno: CONSTANCIA N° 040-2025-MINAM/VMSGA/DOGEDA



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SONDORILLO**

Ing. Luis Armando Ludeña Gálvez
ALCALDE DISTRITAL

Construyendo Desarrollo